

QUILMES, 7 de diciembre de 2010

VISTO el expediente N° 827-1434/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se tramita la aprobación de la Oferta Académica de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, correspondiente al Ciclo Lectivo 2011.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, "Los Consejos Departamentales aprueban el plan anual de actividades académicas y lo elevan al Consejo Superior para su conocimiento. Ejercen el control de ejecución del mismo".

Que la definición de la Oferta Académica constituye uno de los ejes centrales de la actividad de formación de los Departamentos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la Oferta Académica de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, correspondiente al Ciclo Lectivo 2011, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 209/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales